

LA CRONICA.

BUENOS-AIRES, MARTES 22 DE AGOSTO DE 1854.

Subscription por mes 25\$—Números sueltos 3\$.

AÑO I.—NUM. 112.

ALMANAQUE.

Hoy 22—San Hipólito y san Marcial mártires.

CORREOS Y DILIGENCIAS

PARA EL INTERIOR.

Para Bavenca y la Boca.
Todos los días y a todas horas se hallan diligencias en las Plazas del 25 de Mayo y de Monserrat.

Para Chacabuco y Dolores.
CORREOS—Los días 10, 20 y 30.
Mensajerías Argentinas—5, 15 y 25.

Guardia del Monte.
Mensajerías Argentinas—8, 18 y 28.

Para el Azul.
CORREOS—Los días 10, 20 y 30.
Mensajerías Argentinas—El 5 y el 22 de cada mes.

Para Cabañas y Lobos.
Mensajerías Argentinas—4, 12, 20 y 27.

Navarro, Chivilcoy, Matitas y Bragado.
Mensajerías Argentinas—1, 11.

Para la Villa de Mercedes.
(Antes Guardia del Luján).
CORREOS—Los días 10, 20 y 30 de cada mes.
Diligencia Portefa, calle Representantes n.º 121—7, 17 y 27.
Diligencia de Gorostiza, P.º, 11 y 21.
Diligencia de San Juan, P.º, 11 y 21.
Diligencia de San Juan, P.º, 11 y 21.
Diligencia de San Juan, P.º, 11 y 21.

Para la Villa de Luján.
CORREOS—Los días 10, 20 y 30 de cada mes.
Diligencias Públicas, V.º, Todos los días Salados.
Diligencia Nacional, P.º, Los días 5, 15 y 25 de cada mes.
Diligencia Nacional, P.º, Los días 5, 15 y 25 de cada mes.

Zarate, Arco y Arce.
CORREOS—Los días 10, 20 y 30 de cada mes.
Mensajerías Argentinas—9 y 23.

Giles, Fortín de Arco, Suito y Pergamino.
CORREOS—10, 20 y 30 de cada mes.
Mensajerías Nacionales—Los días 5, 15 y 25.
Mensajerías Argentinas, los días 12 y 16 de cada mes.

Para San Nicolás y Rosario.
CORREOS para San Nicolás—10, 20 y 30.
10EM para el Rosario—2, 4, 14, 17 y 19.
Vapor "Progreso"—Sin salida fija.
Mensajerías Argentinas—2 y 16.

San Isidro, San Fernando y Cochin.
Todos los días a las 8 de la mañana.

PARA LAS PROVINCIAS CONFEDERADAS.

(Hasta el Rosario).
Para Mendoza—El 2 y 17 de cada mes.
Para el Perú—El 4 y 14 id.
Para Santa-Fé—El 4 y 19 id.

AVISOS MARITIMOS.

Para Marcella, la muy velera y de primera clase. Barco francés "Gri-Gri", su capitán Roche teniendo ya parte de su carga abordo, saldrá para su destino el 15 de Setiembre.
Admiten signa flete y pasajeros, para los cuales tiene excelentes comodidades, los consignatarios, Sres. Zúñiga y ca. H. Leizaola y Sagor, calle de la Reconquista número 41.

Para Valparaíso, la de primera clase. Barco americano "Snap-dragon" de porte de 618 toneladas, su capitán Phillip Holland, este hermoso buque es de la primera mara, y su capitán tiene mucha experiencia en el tráfico.
Tiene comodidades espléndidas para pasajeros, y su capitán asegura un trato esmerado. Para tratar ocurrirse a los Sres. Bunge Bernfeldt y ca, calle de la Defensa.

Para Cádiz directamente, el velero y de primera clase bergantín español "V.º de Colón" de 174 toneladas, su capitán Riera con una buena parte de su carga y puede aún recibir cuarenta seos y fardos a flete; admite también pasajeros para quienes tiene comodidades y se asegura buen trato por demas pormenores ocurrirse a los Sres. Zúñiga y ca. H. Leizaola y Sagor, calle Reconquista No. 41.

Para Londres, la velera de primera clase barca francesa "Maria" saldrá por contrato el 15 de Agosto, es una excelente oportunidad para pasajeros. Sus consignatarios los Sres. Enrique Ochoa y Ca. H. Leizaola y Sagor, calle Reconquista No. 41.

FOLLETTIN.

FE, ESPERANZA Y CARIDAD.

ANTONIO FLORES.

[Continuación.—Empieza en el n.º 101.]
—Si, Sor Adelaida. ¿Qué se extraña Vd? pues no la ha visto ya!... Es mi compañera de...
—Si, somos compañeras, interrumpió la amiga de Eugenia, que afortunadamente llegó antes de que la otra acabase de decir que aquella casa era el hospital general.
Y haciéndola señas para que se retirara con esta no alarmar a Eugenia, logró quedarse sola en la habitación.
La abraza de nuevo, la cubrió de besos, y parecía quererla sealar los labios antes de que la preguntara lo que la hermana había empezado a revelar.
—Dime; la preguntó, quieres que venga el médico para ver como te encuentras y si te manda alguna cosa?
—No, nada... nunca como nada hasta que pasen tres o cuatro horas...
—Nunca pues que, te ha dado otras veces este mal?
—Muchas! pero jamás he quedado tan rendida como ahora. Esta de gracia es una de las infinitas que me han ocurrido desde aquel día fatal en que nos vimos por última vez.
—Mi pobre padre!... dijo Eugenia.
—Mira, no hablémos ahora de tu padre, ó creeré que has olvidado mis deberes para con él... Creeo tí que no hubiera volado a verte yo misma si pudiera!... Pero dentro de breves in tante, la persona a quien he dado la comisión de ir a tu casa, habrá calado la ansiedad que la causaria tu ausencia... Al momento nos mandarán razón del estado en que se halla, y podrás volver a su lado en cuanto cobres fuerzas... Mientras tanto cuéntame todo lo que has hecho desde que no nos hemos visto.
—Convenido, pero á condición de que tu hagas lo propio conmigo, empezando por decirme qué significa ese hábito.
—Y te lo diré a su tiempo; hóbame ahora de ti.
—Tu debes de ser la primera, porque yo estoy muy débil.
—Sea como gustes.
—Pero dirá por día y sin callarme nada.
—A ti te habia yo de ocultar nada de cuanto me pertenece!... Si no reflexionara que estas enferma me incomodaria... y diria que el tiempo habia entibado tu cariño para conmigo.
—Ah! no, no, no, exclamó Eugenia abrazando a su amiga.

ESTERIOR.

Arresto de un Consul de Francia en los Estados Unidos.

El mismo día que el correo de la India nos traía de Manila la noticia que acabamos de dar, el vapor *del Pacifico* entraba en Liverpool y anunciaba que por orden del tribunal de distrito de San Francisco, Mr. Dillon, consul de Francia, habia sido detenido en el ejercicio de sus funciones. Antes de dar cuenta aquí de este negocio, vamos á reproducir literalmente dos artículos de un convenio de fecha 23 de Febrero de 1853 concluido entre los Estados Unidos y la Francia, firmado por el presidente Pierce y aprobado por el senado.

Art. 2.º—Los consules generales, consules, vice-consules y agentes consulares franceses y de los Estados Unidos disfrutaran en ambos países de los privilegios generalmente atribuidos á sus funciones, tales como la *inviolabilidad personal*, exceptuando el caso de crimen...
Nunca podrán ser obligados á comparecer ante los tribunales como testigos.

Art. 3.º—Las cancelerias y las habitaciones consulares serán inviolables; las autoridades locales no podrán invadir las bajo ningún pretexto.

He aquí ahora el hecho que ha dado lugar al arresto en cuestion.—El Sr. de Valle, consul mejicano fué arrestado en San Francisco porque se sospechaba que hacia alistamientos en la California para el ejército del gobierno mejicano. Se creyó que habia necesidad de M. Dillon en el proceso entablado con aquel motivo, y por consiguiente se le invitó á declarar ante los jueces.

M. Dillon se negó á ello fundándose en el convenio mencionado. En la sesión que celebró el tribunal el 18 de Abril, el juez Hoffman estableció cinco veces, á pesar de las conclusiones del fiscal Hugs, la legalidad de aquella negativa y el incidente e iba ya olvidado, cuando por tercera vez se comunicó á M. Dillon la orden de comparecer ante el tribunal provisto de cierto documento que debia obrar en sus archivos, esta última notificación se hacia á petición de los abogados del consul mejicano.

M. Dillon respondió en términos respetuosos, apoyándose como antes en el convenio del 23 de febrero; pero, ¿cosa extraña! el juez Hoffman que dos veces habia establecido la legalidad de la negativa de M. Dillon, declaró la tercera vez que el presidente y el senado habian violado la constitucion americana, y ordenó la confrontación del acusado con el testigo.

En su consecuencia el 25 de abril, en ejecución de las ordenes del tribunal de los Estados Unidos, á la ura de la tarde M. Richardson, mariscal de los Estados Unidos, se dirigió hacia el consulado de Francia seguido de un grupo de oficiales de policía. Llegado á pocos pasos de la habitacion consular, el grupo se detuvo, y el mariscal y dos de sus acólitos penetraron en el interior del consulado y preguntaron por el consul de Francia. El representante de la Francia se hallaba en aquel momento conversando de negocios con M. Sainte-Marie consul francés de Acapulco, y por consiguiente salió un empleado, á suplicar á los recién venidos, cuya calidad é intenciones ignoraba, que esperaran un instante antes de ser introducidos. Apenas habian transcurrido dos minutos cuando el mariscal con sus oficiales abrió resueltamente la puerta del gabinete del consul y entró con paso firme. El mariscal se dirigió directamente al representante de Francia y le dijo:—Creo haber tenido el honor de que me hayais presentado á vos. M. Dillon respondió:—No me acuerdo, ¿qué me queréis?—Vengo á llevaros ante el tribunal de los Estados Unidos.—Mostradme vuestros poderes.—M. Richardson, poniendo la mano en el hombro del consul de Francia al mismo tiempo que desplegaba un papel, dijo:—Os prendo en nombre de los Estados Unidos.—Está bien, respondió el consul de Francia, me hareis el favor de pasar delante y os seguiré inmediatamente. Hay grupos por nuestro camino y muy animados, y no quisiera que estallara un conflicto entre ellos y vos.—No lo haré, respondió el mariscal; juro por el cielo que os llevaré muerto ó vivo.

Entonces M. Dillon, volviéndose hacia M. Baubillard, canceller del consulado y hácia M. Darbec redactor en jefe del *Evo del Pacifico* que esbir un solo beso de sus labios... Mi padre falló tambien sin que yo llegara á la edad de conocerle. A los tuyos les dobo una gran parte de mi existencia... No conozco otras personas en el mundo á quienes pagar la deuda que contrae al nacer, con los autores de mis días... Oh! ni aun me es dado saber donde reposan sus cenizas, para regarlas con mis lágrimas, y pedir á su tumba una palabra no mas sobre mi misterioso nacimiento!... Yo no tengo un pariente siquiera á quien demandar tales noticias... No conozco una persona por cuyas venas circule sangre hermana de la mia!... Qué injustos son los que se avergüenzan de su origen, niegan á sus padres por que no fueron de estirpe elevada!... Yo tendria orgullo de ser hijo de hombre mas humilde de la sociedad con tal de poder publicar su nombre en voz alta... Ah! yo sabria borrar con mis lagrimas las manchas que pudiera haber empuñado su honor!... Y si al mundo no le bastaba esa expiación de su culpa, y viviera sola con el recuerdo de mis padres... Sus nombres serian para mi un mundo mejor que el que ahora me niega lo que se concede al mas miserable... El saber á quienes debo la existencia... Eugenia estaba absorta al ver el flegón con que hablaba su amiga, cuyos ojos centelleantes parecian quererse salir del cráneo; pero por fin le dijo:—Qué es esto, Adelaida? por qué estás diciendo? Tan pronto has olvidado que tienes una hermana!—Ah!... sí... una hermana... respondió con frialdad Sor Adelaida.

—Una hermana, á la que ofreciste un día no acordarte mas de esa idea terrible que hoy veo mas arraigada que nunca en tu pecho.
—Tienes razón, replicó la hermana de la caridad, has olvidado á qué precio prometí aplazar el secreto de mi existencia!... Mi alma necesita buscar otra que la comprendiese, que me ayudase á sentir su desgracia, y que me sirviera de apoyo en una sola voluntad formada en lazo de parentesco que reemplazara intrinsecamente al de la sangre, que parecia roto eternamente para mi... Y sabes tú lo que me sucedió cuando habia encontrado ese corazón de que tanto necesitaba el mio, lacerado y herido por la trizeta y el aislamiento!... Has olvidado ya el día 18 de junio de 1834?

—Por piedad! amiga, por piedad! interrumpió Eugenia. Has ofrecido recordarme primero la tarde del día 17...
Sor Adelaida bajó los ojos; enjugó las lágrimas que corrían por sus mejillas, y después de un breve momento de silencio, se acercó á su amiga, la besó en la frente, y esforzándose por sonreír, le preguntó:

—Pues oye, dijo Sor Adelaida, acomodándose en la silla y cojiendo la mano derecha de Eugenia entre las suyas.

CAPITULO VII.
La flor de la Fé.

Antes de recordar las terribles escenas del día en que nos vimos por última vez, dijo Sor Adelaida, sin presumir lo que habia de durar nuestra separación, permíteme que te hable de la tarde del día 17 de Junio de 1831...
Eugenia se estremeció al oír aquella fecha, llevó con inquietud la mano al pecho como si buscara alguna cosa, y después de incorporarse en la cama con agitación exclamó:—Dios mio! la he perdido!
—¿Qué busca? la preguntó su amiga.
—¿Quién me ha desmentido?
—Yo... respondió Sor Adelaida con turbación.
—Ah! respiro!... y donde está el papel que tenia en el pecho?
La hermana de la caridad se asustó porque nada sabia de aquel papel, que como recordará el lector, fué víctima de la curiosidad de las enfermeras, y después de haberlo buscado entre la ropa que la habian dado en la comisaria, dijo:—Yo... no sé... nada he visto... Era alguna carta?
—¿Qué de-graciada soy! exclamó Eugenia con el mayor desconsuelo... Esa la única reliquia de aquel día!... Único recuerdo que se habia salvado en todos los naufragios de mi existencia... Siempre la he llevado con mígo!...
—¿Qué cosa era?... preguntó sobresaltada Sor Adelaida; el escapulario tal vez de tu pobre madre.
—Ah!... no... eso no!... gritó Eugenia levantado á sus labios la bolsita de terciopelo que ocultaba en el pecho. Habria quedado yo tan tranquila si hubiese perdido esa alhaja!... Sabes tú lo que me dijo mi madre al quitármelo del cuello para colocarlo en el mio!...
—Toma, me dijo, este es el escapulario de la Fé... Dime que lo llevarás siempre contigo, y moriré tranquila... Me parecerá que quedo siempre á tu lado, si no apartas un momento de tu pecho esa reliquia.
—Eas fueron las últimas palabras que oí pronunciar, añadió Eugenia sollozando.
Sor Adelaida la estrechó entre sus brazos, y la dijo con voz entrecortada:—¿A qué vienen ahora esas lágrimas!... No parece sino que era madre tuya solamente!... He conocido yo otra en este mundo?... La que me dio el ser murió antes de que yo pudiera reci-

ban junto á mí, los dijo con el acento de la dignidad y con una gran serenidad de espíritu.
—Señores, es como por testigos de que protesto solemnemente contra esta violacion auidaz del derecho de jentes y de los tratados que existen entre la Francia y los Estados Unidos, protesto solemnemente en mi nombre personal y en nombre de S. M. el emperador de los franceses á quien represento aquí, y yo hago responsable á vos, mariscal así como al Gobierno de los Estados Unidos y á todos aquellos que han tomado parte en este acto inicuo, os hago responsables del insulto que recibe la bandera de la Francia, vuestra aliada mas antigua".
Antes de salir el consul ordenó á su canceller que permaneciera en el consulado, y luego salió acompañado de M. Darbec y escoltado por la policía. Los agentes iban armados casi todos con pistolas de cinco tiros, de las llamadas revolvers, dispuestos á hacer fuego, pues uno de ellos sacó la suya de su cinto en el mismo gabinete del consul. Otros policiaeros que estaban en la calle se unieron al grupo, y entonces se pusieron en camino.

Imposible seria decir el efecto que produjo sobre los franceses la aparición del consul escoltado de aquella manera; se precipitaron en torno suyo en número de unos mil para impedir su marcha, pidiendo á gritos que se enarbolará el pabellon francés. M. Dillon les dijo que permanecieran quietos, y les prohibió que le siguieran, declarándoles que, sin dejar de apreciar en su justo valor sus simpatías, él era el único juez del honor y dignidad de la Francia, y que sabia cumplir con su deber hasta el último extremo. Esta efervescencia se apaciguó, y el cortejo pudo ponerse en marcha lentamente, seguido por una inmensa muchedumbre, y llegó ante el tribunal seguido del general Wood y de su ayudante, de los consules de Inglaterra, de España y de Bélgica, del alcaide de la ciudad, y por último de una porcion de notabilidades.

M. Dillon vestido de negro llevaba en su ojal la cinta de oficial de la Legion de honor. Después de haber obtenido la palabra del juez Hoffman, y después de haber declarado ante el tribunal que no estableceria comparaciones entre la conducta de la Francia para con el pueblo americano en un momento en que, debil necesario la ayuda de su poderosa aliada, y la que se seguia con el humilde consul de Francia que habia obrado en virtud de derechos definidos en términos claros y categoricos, M. Dillon leyó la protesta siguiente:

"PROTESTA.
"El infrascripto, consul de Francia en San Francisco, tiene el honor de esponer que, habiendo sido invitado en nombre del tribunal de distrito de los Estados Unidos de Alta California, por cartas del 18 de abril de 1854, á comparecer ante dicho tribunal para declarar en la causa formada por los Estados Unidos contra Luis del Valle, consul de Méjico, llevando consigo cierta carta de dicho consul de Méjico, en la que le habria manifestado las instrucciones de su gobierno relativas al alistamiento de hombres para el servicio de Méjico ha rehusado acceder á dichas invitaciones por los motivos siguientes:
"1.º Porque, en dichas invitaciones se han limitado á expresar la esperanza de que el infrascripto consul de Francia compareciera, á no hallarse absolutamente impedido por otros deberes, y en realidad existian impedimentos absolutos, puesto que en el mismo momento estaba ocupado en otros deberes concernientes á sus funciones consulares.
"2.º El infrascripto consul de Francia ha sido invitado á llevar consigo ciertos documentos, los cuales, si existiesen, debian formar parte de los archivos de su consulado, y como tales entraban en la categoria de los documentos que el art. 3 del convenio de 23 de febrero de 1853 prohibe á las autoridades locales examinar jamás ó embargar bajo ninguna pretexto.
"3.º Porque el 2.º artículo de dicho convenio del 23 de febrero declara y especifica que los consules de Francia debidamente acreditados por las autoridades de los Estados Unidos, no podrán jamas ser obligados á comparecer como testigos ante dichos tribunales.
"El infrascripto, habiendo anunciado al tribuna-

do distrito de los Estados Unidos de la Alta California, en términos respetuosos y comedidos, los motivos arriba mencionados, q' le impedian acceder en persona á su invitacion, ha recibido con fecha de este día una notificacion impresa q' principia con estas palabras: 'Os ordenamos comparecer' y acaba por estas: 'y trae con vos cierto documento que tiene la fecha del 28 de marzo de 1854,' cuyo documento, si existe, debe hacer parte de los archivos del consulado de Francia en San Francisco, protesta contra dicha notificacion de comparecer y contra la de llevar consigo cierto documento, por ser una violacion directa de los artículos 2.º y 3.º del convenio de 23 de febrero de 1853. Declara ademas que considera á los autores y los instigados de los hechos mencionados, igualmente que al gobierno y al pueblo de los Estados Unidos en cuyo nombre obran, como responsables hácia la Francia y el mundo civilizado de esta grave violacion de un tratado solemne firmado por el presidente de los Estados Unidos, ratificado por el Senado, y tramitado al infrascripto por el gobierno de la Francia para servir de base á su conducta oficial.

"San Francisco 25 de Abril de 1854.
"El consul de Francia: DILLON"
Después de esta lectura, el juez Hoffmann reprodujo sus argumentos sobre la situacion que se haya colocado, entre el convenio y la Constitucion de los Estados Unidos, y decide que siga su curso el proceso, que se oiga el día siguiente á M. Baker, abogado de M. Dillon, y que el consul pudiese retirarse. Entonces este, levantandose con viveza y dirigiendo al auditorio una mirada segura, pronuncia con fuerte voz las palabras siguientes:

"Declaro al tribunal que me considero como prisionero de los Estados Unidos, que desde este momento, mi libertad está encadenada; he sido preso ilegalmente y conducido ante este tribunal contra las estipulaciones de un tratado solemne; me amparo tras de mi derecho y de ese tratado abiertamente violado. La Francia es insultada en mi persona; ella es la que deberá reclamar la reparacion que le es debida. Yo estoy preso desde ahora, y quiero quedar preso."

Estas palabras produjeron una profunda sensacion, y el tribunal parecia consternado. Sin embargo, á instancias de sus amigos y del abogado M. Dillon se retiró, entró en el consulado, mandó inmediatamente retirar su bandera y envió á la prensa la declaracion siguiente:

"El consul de Francia que desempeña interinamente las funciones de consul de Cordera, ha escrito á las autoridades federales y del Estado, informándolas de que, hasta que otra cosa se decida por el gobierno francés, seguirán los intereses de sus nacionales en esta última calidad de consul interino de S. M. el rey de Cordera."
Tales son los hechos. Nosotros ignoramos que especie de reparacion acordara el gobierno americano á la Francia, pero lo que sabemos es que esta no dejará atacar impunemente su honor nacional. M. Hoffmann ha declarado, al cabo de tres dias de reflexion, que su mandato era ilegal por esta reflexion, que no es suficiente para un ultraje de que se sonrojaria una potencia berberisca, y podemos decir con atrevimiento que no bastaria á la Francia. (C. de U.)

hermano Fernando, me repitió sus juramentos de amor; y me suplico que guardase aquella flor como simbolo de la fé de su promesa, hasta que volviéramos á reunirnos para no separarnos nunca... Yo le ofrecí cumplirlo, y araucando una hoja de la violeta, se la di, exigiéndole igual promesa... Envolvimos ambos, él la hoja, y yo la flor, en unos papeles, y sobre cada uno de ellos escribimos estas palabras:
La fé.—17 de Junio de 1831.
Antes que Eugenia acabara de pronunciar lo que ha oído el lector, Sor Adelaida salió del aposento, y volvió á los pocos minutos con tres papeles que cayeron al pié de la cama n.º 45, de la sala de San Pedro.

—Eso son!... gritó Eugenia al ver entrar á su amiga... Pero están abiertos!... añado al tomarlos en la mano... Nada hay en ellos. La fé de Carlos ha perdidio!... Qué nueva desgracia me aguardará Dios mio!...
—Oyes, Eugenia, replicó Sor Adelaida con acento religioso y solemne, te he podido permitir la re-lacion que acabas de hacerme... yo habria dado el propio valor que tú, mas tal vez, á ese recuerdo, pero dudando de la Providencia de ese modo, fiar al acaso el destino de las criaturas, eso no... Nada tiene que ver, ni la felicidad de Carlos, ni tu propia suerte con que ese papel se haya roto y perdido la flor que se encerraba en él... Yo la he buscado inútilmente en el sitio donde cayeron esos papeles...
—Ah!... es difícil hallarla... estaba reducida á polvo hace mucho tiempo!
—Tanto mas á mi favor, replicó la hermana de la caridad; conserva la cubierta en tu poder, y q' te sirva como hasta aquí para alentar tu fé y para consolarte de tus aflicciones... Ese papel será siempre para tí un testigo de la fé jurada que Carlos te guardará eternamente... Dichosa tu que aun puedes alimentar esas esperanzas!...
—Mira, exclamó Eugenia, estas palabras las escribió Carlos; yo puse las del papel que el tiene conmigo... En la última carta que me escribió me hablabas de ellas... Hace treinta y cuatro dias, y no he vuelto á tener noticias suyas.
—¿Dónde está ahora?
—En Clermont; le destinaron á aquel depósito cuando entro en Francia, por no adherirse al convenio de Vergara... Y aunque el me dice que nada le falta, yo sé que está pasando muchos trabajos...
—Dime, y la familia de Carlos?
—Su padre murió en la emigracion en Londres, y su madre, que vivió con nosotros el segundo año de su desgracia, se ha retirado al pueblo de su naturaleza, donde vive pobremente en com-

—Vaya, sepamos qué nuevos amores son esos del papito... porque no creo que el hábito que visto me priva de seguir siendo tu confidente!...
Eugenia sorprendida de la virtud de su amiga, que tan fácilmente habia sabido dominarse, ahogó el dolor que le causaba la perdida de aquella reliquia, y procurando sonreirse del propio modo contestó:
—No era nada... sino que á veces hay cosas que las circunstancias en que se presentan por primera vez á nuestra vista, las dan mas tarde otro valor del que en si tienen...
—No importa, dime qué cosa era esa que tanta estima tenia á tus ojos.
—El recuerdo sagrado! exclamó Eugenia con entusiasmo un testigo del único momento de felicidad que juntas disfrutamos hace cinco años, y del que cada día que ha pasado nos hemos ido alejando mas y mas... Una flor del jardin que nos vimos la última vez... Yo la habia bautizado con el nombre de la *flor de la fé*... y desde aquel día la he llevado siempre sobre mi pecho... Ah!... no te riaras de mí, querida Adelaida. Bien sabes que soy supersticiosa, y que jamás puedo adorar una cosa indigna, ni cifrar mi dicha en esa clase de reliquias... pero el recuerdo de que te hablo era para mí muy sagrado...
—No me ríes, contesto Sor Adelaida, pero hasta ahora no se como adquirir aquella flor tanta estima á tus ojos!...
—Oyes; Tu sabes que aquella tarde era la víspera del día en que debian salir de Madrid, para ir á pelear por la religion y el rey, Carlos Sandoval y mi pobre hermano Fernando.
Sor Adelaida se estremeció ligeramente, y recordando súbito su aparente sonrisa, dijo:
—Sí, todo eso lo sé.

—Nosotras, añadió Eugenia, ignorábamos semejante resolusion, y desearas de hablar un momento con ellos, no preguntábamos siquiera el motivo de aquella fiesta que nos habia sacado del colegio, donde solo podiamos comunicarnos nuestros amores por medio de cartas... Las tuyas, me acuerdo eran siempre muy largas...
—Es cierto! exclamó Sor Adelaida. Fueron las primeras, y las últimas que pude escribirte... Mas tarde me prohibieron hasta ese consuelo!...
—Pues bien, continuó Eugenia, yo era muy aficionada á las violetas; se habia pasado la estacion de esas flores, y Carlos halló, por casualidad, una junto á la tapia de la noria, y vino corriendo á ofrecérmela... Yo la prendí sobre el pecho, y cuando me dijo el proyecto que habia formado su familia de mandarle á las provincias Vascongadas á servir á D. Carlos, en compañía de mi infeliz

hermano Fernando, me repitió sus juramentos de amor; y me suplico que guardase aquella flor como simbolo de la fé de su promesa, hasta que volviéramos á reunirnos para no separarnos nunca... Yo le ofrecí cumplirlo, y araucando una hoja de la violeta, se la di, exigiéndole igual promesa... Envolvimos ambos, él la hoja, y yo la flor, en unos papeles, y sobre cada uno de ellos escribimos estas palabras:
La fé.—17 de Junio de 1831.
Antes que Eugenia acabara de pronunciar lo que ha oído el lector, Sor Adelaida salió del aposento, y volvió á los pocos minutos con tres papeles que cayeron al pié de la cama n.º 45, de la sala de San Pedro.

—Eso son!... gritó Eugenia al ver entrar á su amiga... Pero están abiertos!... añado al tomarlos en la mano... Nada hay en ellos. La fé de Carlos ha perdidio!... Qué nueva desgracia me aguardará Dios mio!...
—Oyes, Eugenia, replicó Sor Adelaida con acento religioso y solemne, te he podido permitir la re-lacion que acabas de hacerme... yo habria dado el propio valor que tú, mas tal vez, á ese recuerdo, pero dudando de la Providencia de ese modo, fiar al acaso el destino de las criaturas, eso no... Nada tiene que ver, ni la felicidad de Carlos, ni tu propia suerte con que ese papel se haya roto y perdido la flor que se encerraba en él... Yo la he buscado inútilmente en el sitio donde cayeron esos papeles...
—Ah!... es difícil hallarla... estaba reducida á polvo hace mucho tiempo!
—Tanto mas á mi favor, replicó la hermana de la caridad; conserva la cubierta en tu poder, y q' te sirva como hasta aquí para alentar tu fé y para consolarte de tus aflicciones... Ese papel será siempre para tí un testigo de la fé jurada que Carlos te guardará eternamente... Dichosa tu que aun puedes alimentar esas esperanzas!...
—Mira, exclamó Eugenia, estas palabras las escribió Carlos; yo puse las del papel que el tiene conmigo... En la última carta que me escribió me hablabas de ellas... Hace treinta y cuatro dias, y no he vuelto á tener noticias suyas.
—¿Dónde está ahora?
—En Clermont; le destinaron á aquel depósito cuando entro en Francia, por no adherirse al convenio de Vergara... Y aunque el me dice que nada le falta, yo sé que está pasando muchos trabajos...
—Dime, y la familia de Carlos?
—Su padre murió en la emigracion en Londres, y su madre, que vivió con nosotros el segundo año de su desgracia, se ha retirado al pueblo de su naturaleza, donde vive pobremente en com-

—Vaya, sepamos qué nuevos amores son esos del papito... porque no creo que el hábito que visto me priva de seguir siendo tu confidente!...
Eugenia sorprendida de la virtud de su amiga, que tan fácilmente habia sabido dominarse, ahogó el dolor que le causaba la perdida de aquella reliquia, y procurando sonreirse del propio modo contestó:
—No era nada... sino que á veces hay cosas que las circunstancias en que se presentan por primera vez á nuestra vista, las dan mas tarde otro valor del que en si tienen...
—No importa, dime qué cosa era esa que tanta estima tenia á tus ojos.
—El recuerdo sagrado! exclamó Eugenia con entusiasmo un testigo del único momento de felicidad que juntas disfrutamos hace cinco años, y del que cada día que ha pasado nos hemos ido alejando mas y mas... Una flor del jardin que nos vimos la última vez... Yo la habia bautizado con el nombre de la *flor de la fé*... y desde aquel día la he llevado siempre sobre mi pecho... Ah!... no te riaras de mí, querida Adelaida. Bien sabes que soy supersticiosa, y que jamás puedo adorar una cosa indigna, ni cifrar mi dicha en esa clase de reliquias... pero el recuerdo de que te hablo era para mí muy sagrado...
—No me ríes, contesto Sor Adelaida, pero hasta ahora no se como adquirir aquella flor tanta estima á tus ojos!...
—Oyes; Tu sabes que aquella tarde era la víspera del día en que debian salir de Madrid, para ir á pelear por la religion y el rey, Carlos Sandoval y mi pobre hermano Fernando.
Sor Adelaida se estremeció ligeramente, y recordando súbito su aparente sonrisa, dijo:
—Sí, todo eso lo sé.

—Nosotras, añadió Eugenia, ignorábamos semejante resolusion, y desearas de hablar un momento con ellos, no preguntábamos siquiera el motivo de aquella fiesta que nos habia sacado del colegio, donde solo podiamos comunicarnos nuestros amores por medio de cartas... Las tuyas, me acuerdo eran siempre muy largas...
—Es cierto! exclamó Sor Adelaida. Fueron las primeras, y las últimas que pude escribirte... Mas tarde me prohibieron hasta ese consuelo!...
—Pues bien, continuó Eugenia, yo era muy aficionada á las violetas; se habia pasado la estacion de esas flores, y Carlos halló, por casualidad, una junto á la tapia de la noria, y vino corriendo á ofrecérmela... Yo la prendí sobre el pecho, y cuando me dijo el proyecto que habia formado su familia de mandarle á las provincias Vascongadas á servir á D. Carlos, en compañía de mi infeliz

ULTIMAS FECHAS.

Table with columns for EUROPA and AMERICA, listing dates for various cities like London, Liverpool, Paris, etc.

LA CRONICA.

BUENOS-AIRES, AGOSTO 22 DE 1854.

Por dar lugar á la larga sesion de la Cámara de Senadores y á los documentos oficiales que ya estaban en postergacion, hemos tenido que suspender nuestros articulos de fondo; lo advertimos á nuestros suscriptores para que no crean que un espíritu de pereza nos ha inducido á prescindir de esta especie de tarea imprescindible para los diaristas.

Cámara de Senadores.

SESION DEL 19 DE AGOSTO. Almuerzo á Gas.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta de varios acuses de recibo, y notas del Presidente de la C. de R. transcribiendo los proyectos sancionados en las últimas sesiones; como tambien de varios acuses de recibo del P. E. habiendo sido destinados estos al archivo, y las notas á las comisiones respectivas.

Se entró á la orden del dia con la consideracion del proyecto sancionado por la C. de R. sobre el almirante á gas, cuya adopcion aconsejaba la C. de H.

El Sr. Anchorena—Membro informante dijo: Sr. Presidente, la comision ha examinado el contrato celebrado por el P. E. con los Sres. Jauret y hermanos para el almuerzo á gas en la ciudad, que ha sido discutido en la C. de R. y aceptado por ella. La comision ha encontrado este contrato ajustado á las bases que se dieron al Ejecutivo por la ley de 30 de Diciembre del año pasado. Si alguna duda ofrecian los artículos 12 y 22 han sido allanados por el Sr. Ministro; he dicho dificultado, no con respecto á que el contrato se hubiese desviado de la ley de 30 de Diciembre, sino que cotizado con otro contrato presentado por la C. de H. de la C. de R. este ofrecia por una 3.ª parte menos el impuesto del almuerzo, pero que al mismo tiempo, no ofrecia otras ventajas que ofrece en varios otros artículos del contrato del Sr. Jauret. Este prescribia en el artículo 22 que en caso de alguna duda entre el gobierno y el empresario, se hubiere de decidir por un jury. Este artículo ha sido eliminado del contrato, obligándose los empresarios á someterse á los jueces ordinarios del pais. De consiguiente la comision no encuentra motivo alguno para que no sea admitido el contrato que se ha sancionado por la C. de R. y así lo espera de la de senadores.

Sr. Torres—Señores: No estoy de acuerdo con el proyecto que ha presentado la C. de H., aconsejando la adopcion de la ley que ha sancionado la Cámara de Representantes, relativa á la aprobacion del contrato que ha celebrado el gobierno con Jauret hermanos para almuerzo á gas en la ciudad.

He estado, señores, escuchando con un vivo interes el informe de la Comision de Hacienda, para poder formar un juicio exacto sobre este negocio, pues desearia hallar en sus fundamentos la razon de su procedimiento: es decir, he querido ver en qué se ha fundado la Comision para aconsejar la adopcion de aquella ley, si en creer que el contrato Jauret sea mejor que los demas contratos, ó en creer que ese contrato ha sido celebrado de plena conformidad con la ley de 30 de Diciembre de 1853.

Yo creo, despues de lo que he oido al miembro informante, y de lo que consta del expediente, que no puede decirse ni lo primero, ni lo segundo.

No puede decirse lo primero: es decir, no puede establecerse que el contrato Jauret sea el mejor de los contratos, porque en materia de contratos, bien se versen los intereses particulares ó públicos, el mas de una ventaja unica puede concebirse, nunca puede apreciarse sino por la concurrencia á que se provoca por medio de la licitacion, que no ha habido en este caso; ó cuando menos por la comparacion de un contrato con otro, lo que tampoco se presenta ahora, pues solo se ha repartido el contrato Jauret, y no habiendo como no hay términos de comparacion, no es posible decir, que sea mejor, que los que no vemos, ni concebimos—Y ni puede establecerse lo segundo: es decir, que el contrato Jauret esté de conformidad con la ley de 30 de Diciembre, porque como lo demostré despues, no lo está: y ya que la Comision presenta la cuestion bajo este solo aspecto, yo tambien voy á considerarlo, tratando este asunto como vino á dejarlo la ley de 30 de Diciembre, es á saber, con la nueva existencia que le dió esa ley.

Yo miraré los hechos, como constan del expediente: miraré lo que ha dispuesto la ley, y colocándome entre esta y el gobierno, examinaré, si la ley ha sido cumplida, y si al dejar de cumplirse, se ha herido, ó dañado en algo el interes del ciudadano, ó el interes público.

Voy á entrar, señores en esta cuestion, animado lo protesto, no del placer de hacer oposicion, pues solo buho la conviccion, sino de un solo deseo, de un solo sentimiento, el del bien público, pues me es absolutamente indiferente que nos ilumine á gas Jauret ó Billinghurst. Lo que deseo es, que se nos alumbré á gas, y que cualquiera de los dos que lo haga, ó que cualquiera otro que lo haga por ellos, lo haga al obtener la preferencia, sin dejar un precedente que ofenda la ley, que afecte el interes público, ó el crédito del gobierno ó el de nuestro pais. Recorreré, señores, muy lijaramente, la historia de este negocio, tal cual la he podido obtener en la rapidísima lectura que he hecho del expediente.

En Mayo de 1852 se elevaron al Gobierno varias propuestas para alumbrar la ciudad á gas.—Una de D. Hilario Videla y Ca., otra de D. Demetrio Isola, otra de D. Juan Luis Rosi, y otras de otros, y entre ellos Jauret y hermanos, quienes lo hicieron en Junio ó Julio de 1852.

Todas estas propuestas corrieron los trámites, de informe de la Policia, y el Consejo de obras públicas, segun consta del expediente que el Gobierno remitió á ambas Cámaras.

En Mayo ó Julio de 1853 el Gobierno de que yo formaba parte en aquella época, tomó en consideracion la propuesta de Jauret, y mandó extender por la Policia un contrato, que aprobó, y en cuya aprobacion tuve yo parte, con la calidad de darse cuenta á la lejislatura de la Provincia: calidad que revelaba entonces, que no se reconoció un contrato consumado, ni por el Gobierno que lo aprobaba, ni por Jauret que lo proponia y aceptaba, sino un mero contrato, ó proyecto de tal con un decreto de aprobacion, que lo sometia todo á la aprobacion de la lejislatura de la Provincia.

Todos lo comprendieron así: es decir, el Gobierno y Jauret, porque quedando las cosas en el estado en que se hallaban, sin mas que ese decreto aprobatorio con la calidad de darse cuenta á la lejislatura, pasaron los meses, durante los cuales se hicieron varias propuestas, que el Gobierno elevó á la lejislatura, para su aprobacion en 24 de Noviembre de 1853: á saber, una de Atucha y Adroque en 9 de Setiembre: otra de Galt Smith de 15 del mismo mes: otra de Billinghurst de 15 ó 20 de Octubre, con una circunstancia, de que en esta recayó en 31 de Octubre un decreto del Gobierno concebido en estos términos—Tengase presente para elevarse en oportunidad á la lejislatura de la Provincia.

Llegó pues esa oportunidad, y el Gobierno, reuniendo las propuestas de Jauret, de Billinghurst, de Atucha, y de Galt Smith las elevó todas á la lejislatura, la que ó no pudiendo, ó no queriendo, ó no debiendo, (pues para mi objeto no es de interés la investigacion de la causa de este proceder) no entró en la investigacion de cual era mejor, y limitándose á devolverlas todas al Gobierno sin aprobar ninguna, sancionó en 30 de Diciembre una ley en los siguientes términos mas ó menos—

Que autorizaba al Gobierno para contratar el almuerzo á gas en esta ciudad bajo las bases siguientes:

Que no aumentaria el impuesto mas allá del establecido.

Que no concediera un término mayor, que el de diez años.

Que concediese la libre introduccion de todas las máquinas y útiles pertenecientes á la empresa, y que celebrado el contrato lo elevase á la Lejislatura para su aprobacion, revelando en esta última prescripcion, que ya no habia contrato concluido, que ya no tenia efecto el decreto de aprobacion que antes referí, y en el que dije, tuve yo parte, y que ninguno de los proponentes se encontraba con derechos adquiridos, y que por lo tanto, en esta nueva situacion, no podrian tampoco alegarse perjuicios recibidos.

He estado, Sres., en esta relacion porque quiero establecer, lo que positivamente es un hecho ya, es á saber—1.º Que el gobierno elevó y sometió á la Lejislatura, no solo el contrato Jauret aprobado por él, sino tambien las demas propuestas no aprobadas. Y 2.º Que por la ley de esa misma Lejislatura quedaron devueltas todas esas mismas propuestas sin aprobarse ninguna, y sin efecto ya el decreto de aprobacion que antes referí, y sin que ninguno de los proponentes, ni Jauret ni los otros, conservasen ningun derecho adquirido, y ni tuviesen otros derechos, que los que pudiesen adquirir en la nueva situacion que la ley de diciembre vino á dar á las cosas: es decir, que prescindiéndose ya de todo lo hecho, prescindiéndose de personas, y atendiendo solo á las cosas, mirase el gobierno estas en las nuevas propuestas que se hicieron, y procediese á contratar, no sobre las bases anteriores, sino bajo las nuevas bases de la ley, y con la concurrencia sin duda que en estos casos debe haber. Ahora bien, cuando esta ley posterior, y aun superior al decreto de aprobacion de Julio de 1853 venia á cambiar el aspecto de las cosas, y á dejar extinguidos los derechos en cualquier que los hubiere adquirido: ¿cuál era lo que correspondia hacer?

Yo creo, Sres., que ciertamente no ha sido lo que el gobierno ha hecho, de dar vista á Jauret para que declare si se conforma en reformar las bases de su proyecto, sino dar vista á todos, ó á todos, porque no es la voluntad de Jauret sino la de la ley la que debe consultarse. Este era el deber del gobierno ya como una consecuencia necesaria de la disposicion de la ley que habia cambiado la situacion de las cosas, y ya tambien porque ademas de ser esta la práctica no interrumpida, y apoyada en los diversos decretos reglamentarios de esta clase de leyes, lo reclamaban, así las conveniencias públicas especialmente en contratos de interes público.

Mas el gobierno comprendió quizá que con Jauret habia un contrato, y por esto, un derecho adquirido. Pero esta creencia, en mi opinion, equivocada, no tiene en que apoyarse porque según ese mismo decreto en que el gobierno dá vista á Jauret, el gobierno no ha mirado un contrato sino un proyecto, y nada mas que un proyecto igual á todos los demas de Galt Smith, de Atucha, de Billinghurst etc., pues del modo mas explícito dice en su citado decreto de Enero en que manda cumplir la ley—“Que se agregue la ley sobre proyectos de almuerzo á gas, al expediente del “proyecto de Jauret para ver si se conforma en reformar las bases de su proyecto.”

Este decreto pues manifiesta hechos importantes—1.º Que habiéndose mandado agregar la ley al expediente, á nadie sino á Jauret se le dió vista de ella. Al menos no hay constancia de que á los demas proponentes se les haya dado igual vista.

2.º Que el Gobierno comprendió que la ley de 30 de Diciembre se habia dictado no solo para Jauret, á quien únicamente dió vista de ella, sino para todos los demas proponentes á quienes no dió vista, y prueba bien que tal fué la inteligencia del gobierno, su mismo decreto en que manda agregar la ley sobre proyectos de almuerzo á gas, al expediente del proyecto de Jauret. Y bien, si la ley ha recaido sobre los proyectos todos, y no solamente sobre el de Jauret, ¿cómo el gobierno lo reconoce por qué en ese decreto no se ha dado vista sino á Jauret, y no á los demas? No se diga que porque Jauret tenia un contrato consumado, porque ni lo era en el sentir del gobierno desde que él mismo lo llama proyecto y no contrato, y porque ademas de que la ley de Diciembre habia cambiado el aspecto á las cosas, al tomar en consideracion todos esos proyectos que el gobierno le sometió, ella dió su autorizacion, no especial en favor de Jauret, sino estensiva á todos los concurrentes, fijando las bases, no tampoco como una modificacion al contrato Jauret sino como condiciones comprensivas á todos los proponentes.

3.º—Manifiesta tambien ese mismo decreto del gobierno, que este despues de la ley de Diciembre no ha mirado á Jauret con un contrato consumado, ni con derechos adquiridos, sino con un proyecto de contrato. Véase el decreto que se acaba de leer, y se convencerá el Senado, que despues de la ley de Diciembre todos los proponentes quedaron iguales, es decir, reducidos á la línea de proponentes, sin que ninguno asumiese la categoria de contratante con derechos adquiridos, porque todos estos derechos caducaron por virtud de la ley, que colocándose en medio de todos los proponentes, devolvió en Diciembre todas las propuestas al gobierno para que contratase el almuerzo á gas sin aumentar el impuesto, cediendo hasta diez años una parte ó el todo del impuesto, y permitiendo la libre introduccion de las máquinas y útiles de la empresa: y que hecho el contrato, lo elevase á la lejislatura para su aprobacion.

La ley pues, solo ha contenido la prescripcion de las bases bajo las cuales el gobierno podia proyectar un contrato, cuya aprobacion se reservaba el Lejislativo, pero no exclusivamente con Jauret, sino con aquel que entre todos los concurrentes le ofreciesen mas ventajas. Porque al decirle que no aumentaria el impuesto establecido, y que cediese hasta diez años, no le dijo, ni quiso decirle, que exclusivamente al que le ofreciese menos, pues aquello lo establecia como máximo de las concesiones para que con presencia de ellas, reportase todas las ventajas en obsequio de los intereses públicos.

Desde que yo veo pues, que en la nueva situacion que ha dado la ley de Diciembre á las cosas, la concurrencia de los licitadores habria traído las ventajas que se propuso la ley, no puedo convenir con la comision, cuando dice que el contrato Jauret es conforme con la ley, desde que el mismo expediente manifiesta, que no se ha llamado á los demas á reformar sus propuestas, como especial y espresamente se llamó á Jauret, y seria por lo mismo de opinion, que vuelva el expediente al gobierno para que saque á remate el almuerzo á gas bajo las bases prescriptas en la ley de 30 de Diciembre.

El Sr. Anchorena.—El Sr. Senador ha dicho que la comision no ha probado que el contrato sea ajustado á la ley de 30 de Diciembre. Lo ha probado por que el gobierno no ha excedido las bases que se le dieron en dicha ley. Algo mas ha dicho: ha dicho que si alguna duda podria haber por el artículo 12, de que no estaba ajustado en el sentido en que largamente ha discurrido el Sr. Senador, á saber que el gobierno no trató de reportar las ventajas de la competencia; lo ha probado porque ha dicho que el único artículo que era el 12, que establecia igual impuesto al que se paga hoy por el almuerzo, ha sido reformado en una tercera parte menos que era el que proponia otra de las propuestas. Ha dicho tambien que el contrato del Sr. Jauret, tiene ventajas superiores á las del otro proponente. Lo demas que ha dicho el Sr. Senador sobre que el contrato de Jauret antes de la ley de 30 de Diciembre, no era sino un proyecto de contrato, la comision así lo ha entendido, el gobierno lo ha considerado asi, y la prueba es que el proyecto de contrato que ha pasado á la Cámara es muy distinto al que pasó antes de la ley de 30 de Diciembre. No es pues cierto que la comision lo haya considerado como un contrato acabado, desde que es muy diferente del otro hasta en la redaccion de sus artículos. En el expediente hay una vista fiscal que ha servido á la comision de fundamento para creer, como ha debido creer, que el ejecutivo ha oido varias propuestas y pide se lea. En ella se comparan y se analizan esas propuestas y últimamente la de Jauret posterior á la de 30 de Diciembre, y en esto se ha fundado el miembro informante para decir que es la mas ventajosa. (Se leyó la vista fiscal.)

He hecho leer la vista fiscal para que se vea que la comision ha tenido antecedentes; para creer que el gobierno ha tenido presente la concurrencia, y que en virtud del cotejo que de todas ellas ha hecho el fiscal, se ha decidido por una. Es de advertir que la vista fiscal es referente al primer contrato celebrado con Jauret, y que despues ha presentado otro proyecto sobre el que ha recaido la aprobacion de la Sala; y aun mas, que el que hoy propone es con la rebaja de la 3.ª parte del impuesto que antes no concedia el artículo 12. Este artículo era el único que no parecia tan ventajoso, pero hoy ya no lo es, resultando de aquí que bajo todos conceptos el contrato Jauret ofrece mas ventajas y garantías que los demas. Por esto la comision cree que aprobado el contrato celebrado por el gobierno, es no solo conforme á la ley sino q' trae mas ventajas que los otros proyectos.

El Sr. Ministro de Gobierno.—Despues de pedir lectura del decreto del gobierno que compo-

nian los Sres. Torres, Carreras y Paz que aprobaba el primer contrato de Jauret, dijo: Sr. Presidente, mucho me cuesta hablar todavia de este asunto; sin embargo pues que algo se ha dicho, necesario será que yo conteste.

Cuando el actual gobierno en los primeros dias de su existencia encontró celebrado este contrato, creyó conveniente mandarlo á la H. S.: ese contrato estaba formado por el gobierno que habia precedido al actual, y no era para este tan indiferente la firma de los tres señores que componian el gobierno de entonces. Yo se bien que en ese contrato se reservaba el derecho de que fuese aprobado por la lejislatura, pero el gobierno procedió como debia elevándolo á la lejislatura. Aun extraño le ha sido pues al que habla la oposicion que le ha hecho una persona de aquel gobierno, y es fuerte cosa tenerlo que decir; porque á la verdad este acto de deferencia de parte del gobierno debia ser correspondido de otro modo. Sin embargo, voy á ver si puedo tomar en consideracion alguna de las razones del largo alegato que se ha hecho respecto al proceder del gobierno, procurando ser lo mas corto posible. Lea el Sr. Secretario la ley que dió la Sala para que le sirviese de regla al gobierno para celebrar un contrato de iluminacion á gas. (Se leyó.) Es así que el gobierno ha cedido por diez años el almuerzo sin exceder las bases de la ley, es así que el gobierno se ha ajustado al actual impuesto: luego el gobierno ha llenado perfectamente la letra de la ley. Señor, esto es lógico, esto es legal; y me admira que se entren en consideraciones para ir á buscar argucias contra un proceder que no tiene réplica. Yo podria estenderme mucho mas para probar hasta donde es mas ventajoso el contrato celebrado por el gobierno con el Sr. Jauret; y demostrar que aunque no hubiese bajado una tercera parte del impuesto, aun así mi mismo seria mas ventajoso que los demas; y lo probaré señores si fuere preciso, si á ello se me provoca.

Pero yo creo que es inútil. El gobierno cuando hace un contrato, es árbitro de hacerlo, y á este respecto diré algo mas, que el haber remitido el contrato á la aprobacion de la Sala, solo ha sido una deferencia del gobierno, y tan cierto es esto, que si ese contrato lo hubiese hecho hoy, no lo habria mandado; porque el gobierno puede celebrar un contrato sin necesidad de la aprobacion de la sala, mientras no levante el impuesto establecido; está en su derecho y en sus atribuciones el hacerlo. Así es que el contrato sobre el muelle no lo ha de mandar á la aprobacion de la Sala, porque no excediendo de la cantidad que la Sala ha fijado para esta obra en que gaste mas ó menos en los límites del 1,200,000 pesos, no tiene que intervenir la Cámara, porque entonces todos los contratos del gobierno tendrian que venir á las Cámaras. El medio generalmente admitido es que el ministerio sea interpelado toda vez que se crea que el gobierno ha excedido sus atribuciones, pero de ningun modo pretender llamar á juicio todos sus actos.

Por consiguiente todos los argumentos que se han hecho, desaparecen ante el silogismo que he apuntado, cuya consecuencia lógica es que el gobierno ha cumplido con la letra de la ley de 30 de Diciembre. En fin, Señor, es tan largo este asunto, tan fastidioso, que Dios quiera que despues de tanto ruido que ha metido, como el gas hace su detonacion al tiempo de encenderse, no sea tan estrepitoso que haga volar la ciudad.

El Sr. Alsina.—Me parece que efectivamente en una gran parte la causa de todo lo que ha sobrenadado, ha nacido del envio que el P. E. hizo de este asunto al cuerpo legislativo. He oido á dos Sres. Senadores, decir que cuando el gobierno lo envió, consideraba no un contrato el formalizado con el Sr. Jauret, sino un mero proyecto, y que el gobierno al prestarle su adquisicion en el año 33 fué con la calidad de someterlo á la aprobacion del Cuerpo Lejislativo. Francamente yo tengo mis dudas, y quisiera ver la prueba de este aserto. Yo estoy en que no se mandó para que lo aprobase la Sala, ni memoria puede enganarme, pero yo creo que el decreto que ordena la remision, dice que se dé cuenta á los objetos de la vista fiscal anterior, que pido se lea (se leyó.)

Como se vé, el ministerio fiscal dá como cierto que el gobierno puede celebrar el contrato, y el gobierno no dice que lo aprueba con la obligacion de pasarlo á la aprobacion de la sala; es un simple aviso que pasa al cuerpo legislativo. Yo emiti esta misma opinion en la sala de RR. cuando este asunto se tomó en consideracion. Recuerdo ademas que digo que no estrañaba el proceder del gobierno, de que por sí, hubiese celebrado un contrato y aun concedido un privilejio, porque estaba en sus atribuciones el hacerlo, y porque una ley cuya fecha no recordaba por no haber estado en el pais, concedia al ejecutivo la facultad de otorgar privilejios esclusivos. Un Sr. Diputado convino con mis reminiscencias y dijo que efectivamente existia una ley; que despues se ha visto ser del año 41. Usando pues de esa facultad el gobierno pudo conceder el privilejio del almuerzo á gas. Que hiciera bien ó mal en no llamar á propuestas, que consultaran de un modo mejor que de otros los intereses públicos, es otra cosa: hablamos del derecho.

Se dijo y se convino que yo habia tenido razon, al decir que habia una ley en el pais sobre privilejios, y sin embargo la sala prescindió absolutamente de pronunciarse en el todo de la cuestion, y se limitó á dar las bases que se han leído. Eh bien; vuelto este negocio al gobierno para que con sujecion á esas bases celebre un contrato de iluminacion á gas: se celebró el contrato A ó B y se suscita ahora la cuestion que se ha oido. Pero como la presenta un Sr. Senador aparece completamente simple. Supongo que el Sr. Senador si hubiera creído que, el gobierno en el contrato celebrado con Jauret se habia ajustado á la ley de 30 de Diciembre, estaria conforme con el dictamen de la comision, porque la única ob-

servacion que ha hecho, es que en el contrato del gobierno ha excedido las bases. La cuestion viene á ser pues muy sencilla; es mas bien de hechos, ó de ojos, pues basta leer para decidirla. El Sr. Senador va á buscar sus argumentos no en el contrato mismo ni en la infraccion de las bases, sino en actos estranos. El ha dicho, el gobierno recibió las bases y las pasó á Jauret, ¿por qué no las pasó á los demas proponentes? Yo no lo sé, porque no entré en la cuestion, si seria mas ó menos conveniente haberlo hecho así; y aun diré, si se quiere, que no obró bien el gobierno en esta parte; pero ¿qué? luego el gobierno no se ajustó á las bases de la ley de 30 de Diciembre? La consecuencia es errónea, porque en las bases no entraba que habia de oír á todos, ni que debiese sacar á remate el almuerzo á gas. Todo eso quedaba librado á su discrecion y á su juicio.

Cuando se dice, el contrato se separa de las bases, es preciso cotejarlo con las bases mismas, no con hechos aislados que el gobierno debiera ó no haber ejercido. Podia el gobierno haber errado en su juicio, pero el resultado de sus pasos ha sido celebrar un contrato con arreglo á las bases. Esto me parece evidente; y desde que esto es así, considero que los escrúpulos del Sr. Senador deben amortiguarse algun tanto, y persuadirse que cuando la comision asegura que el contrato del gobierno está encerrado en las bases, es porque detenidamente lo ha estudiado, para aconsejar el proyecto; y votará por él.

Se pasó á 4.º intermedio. Despues de esto. El Sr. Aguirre.—Siento que un asunto privado como este, haya adquirido una desgraciada y triste celebridad, y promovido un calor y una efervescencia que no debia existir en nuestra sociedad, particularmente en nuestras circunstancias y situacion vitiosa; y es muy sensible que no haya mediado en él el buen juicio y la sensatez que ha tenido lugar en discusiones de mas alto interes y categoria. En efecto yo convengo en que este negocio viene descaído desde su principio. Yo veo en la sancion de la S. de R. llamar á su juicio, á su aprobacion, un contrato del gobierno; y esto es anti-constitucional, porque un poder ataca las atribuciones del otro; y desde que un cuerpo sale de la órbita de sus poderes y del camino que le está trazado, deben resentirse necesariamente las instituciones, produciendo una especie de abismo, de confusion en las atribuciones de ambos poderes. El gobierno está en su derecho cuando contrata en todas materias siempre que no se esceda mas allá de los gastos ordinarios y sin perjudicar el interes público; y á este respecto no tiene que dar cuenta, porque es tan soberano como el cuerpo legislativo; y á mi juicio el gobierno debió ser un poco mas celoso de sus deberes, pidiendo se reconsiderase la disposicion de la sala en la parte que disponia que volviese el contrato para su aprobacion. La sala excedió sus atribuciones en esa parte, y el gobierno no reclamó; he ahí el origen de las desavenencias que han sobrevenido, y del tiempo perdido en ambas Cámaras.

Lo peor de todo que yo he visto en este negocio es que, siendo de naturaleza privado y en el que hay muchas partes interesadas que se disputan acaloradamente la preferencia, sucede lo que en todas las contiendas judiciales, que la parte que sueñe imputa personalidad, imputa parcialidad, venalidad y poca moral en el juez; y he aquí en cierto modo puesta la reputacion del gobierno en un crisol en que no ha merecido estar.

Con placer veo Sres. que el gobierno actual no sostiene un hecho propio, honoríficamente sostiene el hecho de un gobierno anterior: de consiguiente no ha podido tener pasion, ni personalidad ni un interes indigno de su alta posicion; y yo me complazco en mirar la reputacion del gobierno á salvo en esta parte. Veo tambien que en los pasos que ha dado ha procedido con igual circunspeccion: ha corrido vista á su fiscal este ha examinado y cotizado todos los proyectos, y esta calificacion es la que ha obrado en el juicio del gobierno. Puede decirse que el gobierno no ha tenido en esta materia juicio propio; pues el asunto lo ha sido remitido de la sala y de esta ha pasado al fiscal, y con el dictamen de este ha dado la preferencia al contrato que el fiscal indicaba como mas ventajoso. Me complazco tambien ver en estos procedimientos á salvo de toda tacha, de toda censura la reputacion del gobierno.

Por lo demas no creo tampoco que el espíritu de la ley de la sala importe haber dicho al gobierno que oyese á todos los proponentes. No señor, la ley de la sala autorizó al gobierno para contratar con ciertas y ciertas condiciones. Convengo con el Sr. Senador que ha hecho oposicion, en que la sala al designar el maximum de los diez años de privilejio, y que el impuesto no debiese exceder del actual, esta sancion no exhorribaba al gobierno del deber de contratar con la mayor economia posible, conformándose así no á la letra, sino al espíritu de la ley; pero esa sancion no le ha impuesto la obligacion de proceder de tal ó cual modo, y de que ha de oír precisamente á todos los proponentes. ¿Ni para que podria decirlo, desde que la audiencia estaba en sus propuestas respectivas? El gobierno lo ha tenido presente como la sala: ha oído á todos los proponentes. Ahora se dice que por que el gobierno dió traslado únicamente á Jauret; la razon es clara, porque encuentro mas ventajosa á la propuesta de Jauret, por que se adhirió á ella, y por que siendo mas aceptable dicha propuesta, era natural empezar por él, y decirle si estaba ó no conforme con las bases de la sala. No ha sido efecto de parcialidad, el gobierno ha cumplido y se ha ajustado á la ley; ha examinado todos los contratos; los ha hecho ver con su fiscal, y fundado en estos antecedentes se ha decidido por el Sr. Jauret. Hasta en sus procedimientos no encuentro sino delicadeza y justicia en el gobierno, y á los sinsabores que tiene un gobierno que marcha por sobre espaldas no arguyamos amarguras injustas, no le hagamos inculpaciones infundadas. Yo seria el pri-



REMATES.

POR VIVAR Y BILLINGHURST.

En su casa calle Santa Rosa núm. 19.
Del sorteo de una tienda de campaña.
 El martes 22 del corriente a las 11 en punto de la mañana, se han de rematar sin falta alguna, a la más alta postura y dinero de contado, los efectos siguientes:
 Panchos de paño fino, ídem ídem regulares, ídem de lana y algodón, ídem ingleses, chaquetas de paño fino, chaquetones de layton, camisas de diferentes clases, recados con corona de media, sobrepuestos regulares y finos, fajas anchas y angostas, lienzos, bragues, zarracas y colchas de muchas clases, sombreros chilenos y de paja, somonillos de lienzo y bramante, mantas finas puros y llaletas, pañuelos a varias clases, medias blancas de señora, barbijos con borlas de lana ídem de seda, palmaritas amarillas finas, broches de vestido en cajitas, gramáticas francesas, catecismos, geografías y catones y otros muchos artículos que estarán a la vista.

POR LOS MISMOS.

De una faja.

En la misma casa calle Defensa núm. 247.
 El Miércoles 23 del corriente a las 11 en punto de la mañana, se han de rematar sin falta alguna a la más alta postura y dinero de contado la casa calle Defensa núm. 247, edificada en 124 varas de frente, y 67 de fondo, con 9 habitaciones, pozos, cocina y demás oficinas necesarias, lo que se interesa por su compra y demás ocurrir antes del día del remate a inspección, estando abierta todo los días al efecto.

POR LOS MISMOS.

En la casa calle Santa Rosa número 19.

De muebles.

El Miércoles 23 del corriente a las 11 en punto de la mañana se han de rematar sin falta alguna a la más alta postura y dinero de contado los siguientes muebles de una familia que se cuenta del país:
 1 ropero de caoba en tres cuerpos, 1 sofá forrado con 2 meses de armo, 2 sillas de cristal grandes, 1 marquesa francesa cámara, 1 ídem de una persona, 2 docenas sillas de caoba, 1 mesa de comedor de caoba, 2 sillas, 1 zona de sillones de jacaranda ídem de americana, 1 comoda de caoba, 4 mesas de papel maché, 1 piano inglés, 1 escritorio, cuadros y otros muchos artículos que estarán a la vista.
 Gro de seda para vestidos, damasco de lana, erca de hilo, damasco maciza, coletes, raso turquí, pañuelos filares.

POR TOMAS GOWLAND.

En la esquina calle de Beltrán núm. 136, plaza de los Andes.
 El martes 22 del corriente a las once en punto de la mañana, se rematarán las existencias de dielo almacen para limpiar el negocio.
 Verba, guabanzos, perotes, ají, café, joza, cristales, hilo, coletes, velas, agrio, vinagro, coque, anís, clavo, canela, tabaco, caucos y cajones vacíos, útiles del negocio, armozon con vidrieras, escuderos, mesas y bancos, balanzas, útiles de cocina etc.

POR E. P. DEL CERRO Y CA.

En su casa, calle de Santa Clara núm. 79.
 El martes 22 del corriente a las once en punto de la mañana, se rematará a la mejor postura y a plazos que se estipularán al tiempo de la venta, lo siguiente:
 Vestidos bordados para baile, damasco de seda para vestidos, blusa negra bordada, gorras de cambray bordadas para niñas, tul de seda bordado, puros y cochetillas de seda para señoras, ídem ídem de terciopelo, camisero para lana, coletes de esmitir de verano, pantalones de ídem, pañuelos foulares, medias de varias clases, zarracas anchas, lienzo, comisas finas de hilo, y otros efectos.
 Por cuenta de aseguradores—11 cajones zarracas, 4 vestidos lienzo, 1 ídem bramante, 1 ídem damasco, 1 ídem género de pantalón, 1 ídem botas de armo.

Policia.

Agosto 14 de 1884.

CIRCULAR.
Al Comisario de la Sección.
 Aproximándose la estación del juego de Cometas (o pandorgos), y en el deber de evitar cualquier desgracia que pudiera tener lugar con los jinetes y carruajes que transitan por las calles; el Sr. Gefé ha dispuesto se le diga a Vd. que la plaza del Parque y el hueco de cabecitas, son los únicos puntos donde es permitido a los niños ocuparse en aquel entretenimiento, quedando absolutamente prohibido el uso de navaja en las calles y la ribera del río, son lugares vedados, y Vd. no debe permitir a los niños jugar en ellos. En consecuencia hará Vd. saber esta disposición a los padres y cabezas de familia por medio de los alcaldes a tenientes de la Sección de su cargo, haciéndoles presente que los niños que se tomen infrinjendo lo mandado serán conducidos a este departamento y corregidos según el caso lo requiera.
 Dios guarde a Vd. muchos años.
 El Comisario de Ordenes—
 Santiago Mendez.

Judicial.

Por disposición del Sr. Jefe de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Ovidio Piñero, se citan, llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes del difunto Manuel Perceña, a título de herederos o como acreedores, para que dentro del perentorio término de 30 días contados desde la publicación del presente, se apersonen por la oficina que suscribe a deducir sus derechos en la intencional que el que así no lo hiciera le parará el perjuicio que por derecho haya lugar.
 Buenos Aires, Julio 29 de 1884.
 Ignacio Canavilla,
 Escribano Público.

Avisos Repetidos.

GRACIELLA.

ALFONSO DE LAMARTINE.

Esta linda novela se haya en venta en los puntos siguientes: Imprenta de Mayo, Belgrano 56—Librería H. Americana, Santa Clara 108—Idea de Ortiz, ídem 514—Idea Portela, Piedra 184—Precio 108.

Juzgado de Paz de San Miguel.

Por disposición del Sr. Jefe de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Juan Riquelme, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la representación que compete a este Juzgado a ser notificado de lo dispuesto por el Superior Gobierno, sobre algunos muebles que se han vendido.
 a19-6p.

SE VENDE UNA CASA EN LA CALLE DE SANTA ROSA.

En la calle de Santa Rosa núm. 169, con 10 piezas y arbolada frutales, en la misma casa encuentran con quien tratar.
 a19-6p.

Comisaría General de Guerra y Marina.

El Lunes 21 del corriente se recibirá propuestas en esta oficina de los individuos que quisieran hacer la obra en el ramo de albañilería, que necesita practicarse en el cuartel que ocupa hoy la compañía Escuela del Gobierno en la plaza 25 de Mayo, según los antecedentes que se manifiestan a los que lo soliciten. La respectiva resolución se dará en vista de las que se presenten en el día indicado.
 Buenos Aires, Agosto 17 de 1884.
 Adrián E. Rossi.

COCHERO Y MUCAMO—Se necesitan que sean buenos y que puedan dar buenas recomendaciones de su conducta, ocurran a la calle del Perú No. 202.

UNA PERSONA dedicada al ramo de escritorio desearía arrendar algunas horas de la noche en llevar la contabilidad, correspondencia y demás asuntos (propósito de este ramo), de algún establecimiento mercantil; quien desee ocuparse, sirva de dirección en la oficina núm. 55 calle San Martín frente a la Catedral.
 a19-6p.

CEDRO DEL PARAGUAY DE PRIMERA CALIDAD.

Las personas que se interesen, ocurran a la casa de los Sres. Decond y Ca., de esta ciudad, calle Representantes núm. 133, o al corral de maderas de Moura y Frías situado en la ribera del canal de San Fernando, allí mismo hay algunos vigas de eban.
 a19-6p.

LIBRERIA MADRILENA.

BIBLIOTECA ILUSTRADA DE CASPAR Y ROIC.

66 CORRIENTES 66

SOLIMAN Y LAIDA.

EL PRECIO DE UNA VENGANZA.

Leyenda árabe del acreditado poeta español D. Antonio Ribot y Fontserre, consiste de un solo tomo en 4.º con riquísimas láminas y buen papel, y se vende encuadernado en pasta por 44 ps.

ROMA SUBTERRANEA.

POR CARLOS DIDIER.

Esta interesante obra consta de 20 voluminosos, tomos en 8.º grande, de buena impresión y papel, y se vende encuadernado por 30 ps.

Páginas de Espartero.

ESCRITAS POR EL MISMO.

Esta obra, con el retrato del autor, la recomendamos a todos los españoles que por uno y otro partido combatió en la última guerra de 7 años, por el interés de los documentos que encierra; forma la obra un cuaderno 8.º mayor y se vende por 10 ps.

CUENTOS FANTASTICOS DE HOFFMAN.

Vista la buena aceptación que han tenido del público las Mil y una noches, creemos oportuna hacer conocer estos tan celebrados cuentos, que tanta aceptación tuvieron en Europa; la obra forma 4 tomos en 4.º, y va adornada de magníficas láminas al acero; se vende la obra encuadernada en 100 pesos.

HISTORIA NATURAL.

Consta esta obra de 58 tomos de buena impresión y papel, va adornada de más de 400 láminas primorosamente iluminadas y se vende la obra encuadernada con gusto y elegancia a 11 pesos tomo.

NOVELITAS A CUATRO PESOS.

Arabian Godolphin, por Sue—Caballero Partinoble—Cuatro perlas de un collar, por Balaguer—Guillermo Tell o la Suiza libre—Zarillo de Tormes—Noches lúgubres, de Cadalso—Polichinel—Ramillete de selectas flores—Luzes a la Holanda.

EL 24 DE SEPTIEMBRE PROXIMO.

Se ha de jugar en la plaza de la Victoria en la forma de costumbre la rifa de la casa calle de Corrientes núm. 308. Los boletos al precio de 5 pesos cada uno, continúan vendiéndose en los puntos siguientes.

En la librería de Hortelano calle Santa Clara núm. 105, en la cigarrera frente a la Catedral, ídem de Marzón, calle Santa Rosa núm. 28, ídem de Cuyo núm. 3, en confitería del gallo, calle del Perú núm. 9, en la librería nueva, calle Representantes núm. 75, sastrería de Rufin, calle San Martín núm. 15, mercería de D. Pedro Antonio, calle la Merced núm. 190, en la agencia de Negocios calle de Cangallo núm. 183, y en otros puntos.

Los que quieran ocuparse de vender boletos, pueden ocurrir a la casa calle de Corrientes núm. 310, con la advertencia que de comisión se les pagará el 6 p. %

La comision de Solares del pueblo de San Fernando.

Desearé de proponer por todos los medios que estén en su facultad y posibilidad al mejor adelanto de esta población que la escuela suñida al olvido, como así mismo el de llenar los mandatos de la autoridad bajo cuyos auspicios marcha a su engrandecimiento y progreso, ha acordado el hacer saber a todos los vecinos de este pueblo, que los que tengan propiedad dentro del término del pueblo, y que no tenga posesión ni comedio, se presenten con sus respectivos títulos de propiedad, en el perentorio término de 30 días contados desde la publicación de este aviso, que se fijará por edicto, y se inscribirá en los períodos de la capital, en la inteligencia que el no verificarlo justificando sus acciones legales, pasando dichos terrenos a los muchos y nuevos interesados que hay para el objeto indicado.

Juan Acosta, Presidente.

OJO A LA CONVENIENCIA.
 CIA.—En la calle de Sta Rosa inmediato al número 292 se alquila un grande sitio que tiene 364 varas de frente y 28 de fondo, aparente para corral de maderas, carpintería, herrería, depósitos de carros, &c. todo cercado de pared. En la calle de la Defensa núm. 286 se encontrará con quien tratar desde las 8 hasta las 10 y por la noche de las 7 hasta las 9.
 a17-15p.

SE ALQUILA

Una casa en San Fernando propia para negocio, con armozon y mostrador nuevo; está situada en la quinta manzana al Sur de la plaza. Para tratar ocurrirse a la oficina de esta imprenta.

TERRENO EN VENTA.

Se vende uno en la calle de la Defensa, media cuadra antes de la quinta de D. Carlos Heras, con 70 varas de frente sobre 79 de fondo; los interesados pueden ocurrir a la casa calle de Belgrano No. 225.

**A LOS BOTICARIOS—Un joven recientemente llegado de las provincias del interior, con regulares conocimientos en farmacia, desea colocarse en una botica. Tiene además quien garantice su conducta, y por sus noticias pueden ocurrir a la calle de Cuyo núm. 211, Plaza Nueva.
 a20-6p.**

FUNERAL.

Los hijos y demás deudos del finado Dr.—
D. Pedro Somellera.
 (Q. E. P. D.)
 Suplican a las personas de su relación se dignen asistir a los funerales, que por el alma de dicho finado, han de hacerse en la iglesia de San Miguel el martes 22 del corriente a las 10 de la mañana; obsequio a los que estarán eternamente gratos.

OJO AL AVISO—Se vende una hermosa casa nueva y hermosa en el centro de la ciudad, que consta de 15 piezas hermosas y a la moderna—de frente tiene 11 varas a la calle con 70 varas de fondo—a las 13 varas de la calle se ancha hasta 20 varas hasta el mismo fondo.

TAMBIEN—

Se venden algunas majadas de ovejas mestizas de superior clase en el partido de Luján. Para una ó más cosas ocurrir al escritorio de cambio número 88, calle San Martín.
 a20-8p.

MENSAJERIAS ARGENTINAS.

Para la Villa de Mercedes, Salta y Pergamino. Salida de Diligencia que debe bajar esta carrera al 23 del corriente, quedando establecida su salida desde el instante de los días 2 y 6. Las personas que gusten tomar asiento, dirijáncas a encomiendas, pueden ocurrir a la administración, calle Santa Rosa No. 125.
 a18-10p.

**AL COMERCIO—Un joven extranjero que tiene algunas horas de la noche desocupadas, se ofrece para llevar libros ó para cualquiera ocupación de escritorio. Posee los idiomas Francés, Inglés, Alemán y Español. La persona que necesitare dicha ocupación, puede dejar en la imprenta de este Diario, con la calle y número donde se pueda ocurrir.
 a18-6p.**

**100 pesos de gratificación.—A la persona que entregue en la calle de Suipacha núm. 32, ó en la del Buen Orden núm. 168, un boletín de uniconio con un pago de media que tiene las iniciales M. M., que se ha perdido por la calle Venezuela entre las de Tacuarí y Buen Orden.
 a18-6p.**

**Techos de Zinc.—En la calle de la Federación núm. 191, frente a la iglesia de San Miguel, se piden techos de zinc, con la mayor prontitud asegurando que serán perfectamente bien puestos y los precios muy acomodados.
 a18-6p.**

**Se alquila en la calle de Federación núm. 290, formando esquina con la de Santiago del Estero núm. 143, unbalcon de veinte varas de largo, con cuatro habitaciones altas y bajas, un corredor y patio, la persona que se interese por ella puede ocurrir a la calle Santa Clara núm. 136, para tratar.
 a18-6p.**

**DEPENDIENTE—Se necesita uno de 18 a 20 años, en la calle del Buen Orden núm. 280, siendo casado, presentarse si no tiene quien garantice su buena conducta.
 a19-6p.**

**Mucamo y cocinero—Dando buenas recomendaciones se le pagará un buen salario en la calle del Perú núm. 19.
 a21-5p.**



Nuevas Mensajerías Nacionales.
 Para la Villa de Luján, Jiles, Berón de Arriba, Salta y Pergamino. Salida de Diligencia para los puntos designados todos los 5, 13 y 25 de cada mes se admiten pasajeros cartas y comodidad y los boletos de asiento se despatchan en la plaza de Luján debajo los corretores del Sr. Villalino en el caso de D. José Martín núm. 26.
 NOTA—Las cartas y periódicos que salgan de la ciudad para los puntos del trayecto de esta carrera, serán gratis a entrega a domicilio, y también se encarga la empresa, de la suscripción de los periódicos.
 a11-30p.

LADRONES.

Vida y Aljagros de estos caballero de industria, aliados en la cárcel pública; ilustrada con sus retratos. Se halla de venta en la imprenta de "La Crónica" calle de las Piedras núm. 47.

El sábado 5 del corriente a las 3 de la tarde se ha perdido un caballo anillado con recado, sobrepuesto color almendra con cuerdas púrpuras, negro en las orejas, orejas, gordo, tiene una mancha blanca en la parte derecha y una real en el izquierdo. El que lo entregue en la calle de la Defensa núm. 21 ó 277 será gratificado.
 a8-10p.

Garraje de ocho asientos montado sobre estribos de elegante forma y excelente para el campo se vende por un módico precio, por tener que ausentarse del país su dueño. Darán razón en la oficina de las Mensajerías Argentinas calle de Santa Rosa núm. 125.

El Dr. D. Miguel Valencia ha mudado su estudio de abogado a los altos de la calle de la Victoria núm. 14, donde le encontrarán desde las 9 de la mañana hasta las tres de la tarde.

SISTEMA MEDICO DE HOLLOWAY!!

Pildoras Holloway.
 Este inestimable específico, compuesto de yerbas medicinales, no contiene mercurio ni alguna otra substancia deletérea. Benigno a la niñez sana tierna y a la complexión mas delicada, es igualmente pronto y seguro para desarraigar el mal en la complexión mas robusta, es enteramente inocuo en sus operaciones, y efectos, encuentra busca y remedia las enfermedades de cualquiera especie y en cualquier grado, por antiguas y arraigadas que sean.
 Entre los millares de personas curadas con esta medicina, muchas que estaban a las puertas de la muerte, perseverando en su uso han llegado a recobrar su salud y sus fuerzas, después de haber tentado inútilmente todos los otros remedios.
 Los mas aflijidos no deben entregarse a la desesperación: hagan un competente ensayo de los eficaces efectos de esta asombrosa medicina, y pronto recobrarán el beneficio de la salud.
 No se perderá tiempo en tomar este remedio para cualquiera de las enfermedades siguiente:

- Accidente epiléptico
- Almorranas
- Calenturas biliosas
- intermitentes
- de toda especie
- Cólicos
- Debilidad ó exostomación
- ó falta de fuerzas
- por cualquier causa
- Disenteria
- Dról de garantía
- vientre
- Enfermedad del hígado
- venereas
- Gota
- Histeria
- Indigestiones
- Inflamaciones
- Irregularidades de la menstruación
- Jaqueca
- Lampromos
- Lombalgias de toda especie
- Lumbago ó dolor de riñón
- Mal de piedra
- Manchas en el cutis
- Obstrucción de vientre
- Retención de orina
- Rheumatismo
- Síntomas secundarios
- Tic-doloroso
- Tisis ó congestión pulmonar
- Tumores
- Túberculas
- Ulceras

Estas Pildoras se venden en el establecimiento general de Londres, 224, Strand, y en casa de todos los farmacéuticos, droguistas y otras personas encargadas de la venta y toda la América del Sur, la Habana y la España.

Las cajitas se venden en la Droguería de Eastman y Ca., calle Defensa núm. 7. Cada cajita contiene una instrucción en español para explicar la manera de hacer uso de estas pildoras.

El depósito general es en la misma casa.

Los empresarios toman el honor de anunciar al público que siendo las salidas de las Diligencias del Rosario a Córdoba, los 10 y 21 de cada mes las de esta ciudad al Rosario desde el mes entrante, saldrán los 2 y 16; a fin de que los pasajeros no tengan que demorar en el Rosario.

El mes entrante quedará ya establecida desde el Rosario las cartas de Luján a Pergamino, Berón de Arriba y Salta un viaje por semana.

Los precios de asiento en las Provincias son: a saber: En el equipó se s. plaza por figura con opción a día y media, arrolas de equipaje en la rotanda uno y tres cuartos ídem igual peso de equipaje.

En el correo de diligencia hay tratamientos para enfermos, ó personas pobres, que pagaran 1.º el plato por legua. El exceso de peso se pagará a 2 ps por cada 100 leguas. Mas adelante se anunciarán las carreras de Camaná y Salta.

NOTA—A mas de los días señalados salen diligencias extraordinarias para el Rosario según el número de pasajeros que se presenten ó reúnan.
 La Empresa.

El contador de número que suscribe tiene su escritorio en la calle de Santa Rosa núm. 127, es vector del Sr. Heras, quien encontrará los libros, miles y cueros y vienes de 10 a una del día.
 Cipriano Lopez Quenda. a8-10p.

**FLORES DEL TIEMPO—Ramos para el teatro y tertulias en la Mercadería del Mercado Chacabuco 72.
 a5-30p.**

Catecismo anárido y Cateo cristiano
 Sigue vendiéndose a un peso el ejemplar y tomando cantidad será mas barato en la Imprenta Constitución calle Representantes núm. 132.

QUINTO HOLLOWAY.

MILLARES DE INDIVIDUOS de todas las naciones pueden atestiguar las virtudes de este medicamento incomparrable, y probar en caso necesario que por el uso que han hecho de él haber empleado igualmente otros tratamientos. Se puede convencer de estas cosas maravillosas por la lectura de los periódicos que las están relatando todos los días hace muchos años; y la mayor parte de ellos son tan sorprendentes que añaden a los médicos una clase de curas que se han resuelto con este remedio. Cuantas personas han sido curadas de esta operación dolerosa. Se puede convencer de estas cosas maravillosas por la lectura de los periódicos que las están relatando todos los días hace muchos años; y la mayor parte de ellos son tan sorprendentes que añaden a los médicos una clase de curas que se han resuelto con este remedio. Cuantas personas han sido curadas de esta operación dolerosa. Se puede convencer de estas cosas maravillosas por la lectura de los periódicos que las están relatando todos los días hace muchos años; y la mayor parte de ellos son tan sorprendentes que añaden a los médicos una clase de curas que se han resuelto con este remedio. Cuantas personas han sido curadas de esta operación dolerosa. Se puede convencer de estas cosas maravillosas por la lectura de los periódicos que las están relatando todos los días hace muchos años; y la mayor parte de ellos son tan sorprendentes que añaden a los médicos una clase de curas que se han resuelto con este remedio. Cuantas personas han sido curadas de esta operación dolerosa. Se puede convencer de estas cosas maravillosas por la lectura de los periódicos que las están relatando todos los días hace muchos años; y la mayor parte de ellos son tan sorprendentes que añaden a los médicos una clase de curas que se han resuelto con este remedio. Cuantas personas han sido curadas de esta operación dolerosa. Se puede convencer de estas cosas maravillosas por la lectura de los periódicos que las están relatando todos los días hace muchos años; y la mayor parte de ellos son tan sorprendentes que añaden a los médicos una clase de curas que se han resuelto con este remedio. Cuantas personas han sido curadas de esta operación dolerosa. Se puede convencer de estas cosas maravillosas por la lectura de los periódicos que las están relatando todos los días hace muchos años; y la mayor parte de ellos son tan sorprendentes que añaden a los médicos una clase de curas que se han resuelto con este remedio. Cuantas personas han sido curadas de esta operación dolerosa. Se puede convencer de estas cosas maravillosas por la lectura de los periódicos que las están relatando todos los días hace muchos años; y la mayor parte de ellos son tan sorprendentes que añaden a los médicos una clase de curas que se han resuelto con este remedio. Cuantas personas han sido curadas de esta operación dolerosa. Se puede convencer de estas cosas maravillosas por la lectura de los periódicos que las están relatando todos los días hace muchos años; y la mayor parte de ellos son tan sorprendentes que añaden a los médicos una clase de curas que se han resuelto con este remedio. Cuantas personas han sido curadas de esta operación dolerosa. Se puede convencer de estas cosas maravillosas por la lectura de los periódicos que las están relatando todos los días hace muchos años; y la mayor parte de ellos son tan sorprendentes que añaden a los médicos una clase de curas que se han resuelto con este remedio. Cuantas personas han sido curadas de esta operación dolerosa. Se puede convencer de estas cosas maravillosas por la lectura de los periódicos que las están relatando todos los días hace muchos años; y la mayor parte de ellos son tan sorprendentes que añaden a los médicos una clase de curas que se han resuelto con este remedio. Cuantas personas han sido curadas de esta operación dolerosa. Se puede convencer de estas cosas maravillosas por la lectura de los periódicos que las están relatando todos los días hace muchos años; y la mayor parte de ellos son tan sorprendentes que añaden a los médicos una clase de curas que se han resuelto con este remedio. Cuantas personas han sido curadas de esta operación dolerosa. Se puede convencer de estas cosas maravillosas por la lectura de los periódicos que las están relatando todos los días hace muchos años; y la mayor parte de ellos son tan sorprendentes que añaden a los médicos una clase de curas que se han resuelto con este remedio. Cuantas personas han sido curadas de esta operación dolerosa. Se puede convencer de estas cosas maravillosas por la lectura de los periódicos que las están relatando todos los días hace muchos años; y la mayor parte de ellos son tan sorprendentes que añaden a los médicos una clase de curas que se han resuelto con este remedio. Cuantas personas han sido curadas de esta operación dolerosa. Se puede convencer de estas cosas maravillosas por la lectura de los periódicos que las están relatando todos los días hace muchos años; y la mayor parte de ellos son tan sorprendentes que añaden a los médicos una clase de curas que se han resuelto con este remedio. Cuantas personas han sido curadas de esta operación dolerosa. Se puede convencer de estas cosas maravillosas por la lectura de los periódicos que las están relatando todos los días hace muchos años; y la mayor parte de ellos son tan sorprendentes que añaden a los médicos una clase de curas que se han resuelto con este remedio. Cuantas personas han sido curadas de esta operación dolerosa. Se puede convencer de estas cosas maravillosas por la lectura de los periódicos que las están relatando todos los días hace muchos años; y la mayor parte de ellos son tan sorprendentes que añaden a los médicos una clase de curas que se han resuelto con este remedio. Cuantas personas han sido curadas de esta operación dolerosa. Se puede convencer de estas cosas maravillosas por la lectura de los periódicos que las están relatando todos los días hace muchos años; y la mayor parte de ellos son tan sorprendentes que añaden a los médicos una clase de curas que se han resuelto con este remedio. Cuantas personas han sido curadas de esta operación dolerosa. Se puede convencer de estas cosas maravillosas por la lectura de los periódicos que las están relatando todos los días hace muchos años; y la mayor parte de ellos son tan sorprendentes que añaden a los médicos una clase de curas que se han resuelto con este remedio. Cuantas personas han sido curadas de esta operación dolerosa. Se puede convencer de estas cosas maravillosas por la lectura de los periódicos que las están relatando todos los días hace muchos años; y la mayor parte de ellos son tan sorprendentes que añaden a los médicos una clase de curas que se han resuelto con este remedio. Cuantas personas han sido curadas de esta operación dolerosa. Se puede convencer de estas cosas maravillosas por la lectura de los periódicos que las están relatando todos los días hace muchos años; y la mayor parte de ellos son tan sorprendentes que añaden a los médicos una clase de curas que se han resuelto con este remedio. Cuantas personas han sido curadas de esta operación dolerosa. Se puede convencer de estas cosas maravillosas por la lectura de los periódicos que las están relatando todos los días hace muchos años; y la mayor parte de ellos son tan sorprendentes que añaden a los médicos una clase de curas que se han resuelto con este remedio. Cuantas personas han sido curadas de esta operación dolerosa. Se puede convencer de estas cosas maravillosas por la lectura de los periódicos que las están relatando todos los días hace muchos años; y la mayor parte de ellos son tan sorprendentes que añaden a los médicos una clase de curas que se han resuelto con este remedio. Cuantas personas han sido curadas de esta operación dolerosa. Se puede convencer de estas cosas maravillosas por la lectura de los periódicos que las están relatando todos los días hace muchos años; y la mayor parte de ellos son tan sorprendentes que añaden a los médicos una clase de curas que se han resuelto con este remedio. Cuantas personas han sido curadas de esta operación dolerosa. Se puede convencer de estas cosas maravillosas por la lectura de los periódicos que las están relatando todos los días hace muchos años; y la mayor parte de ellos son tan sorprendentes que añaden a los médicos una clase de curas que se han resuelto con este remedio. Cuantas personas han sido curadas de esta operación dolerosa. Se puede convencer de estas cosas maravillosas por la lectura de los periódicos que las están relatando todos los días hace muchos años; y la mayor parte de ellos son tan sorprendentes que añaden a los médicos una clase de curas que se han resuelto con este remedio. Cuantas personas han sido curadas de esta operación dolerosa. Se puede convencer de estas cosas maravillosas por la lectura de los periódicos que las están relatando todos los días hace muchos años; y la mayor parte de ellos son tan sorprendentes que añaden a los médicos una clase de curas que se han resuelto con este remedio. Cuantas personas han sido curadas de esta operación dolerosa. Se puede convencer de estas cosas maravillosas por la lectura de los periódicos que las están relatando todos los días hace muchos años; y la mayor parte de ellos son tan sorprendentes que añaden a los médicos una clase de curas que se han resuelto con este remedio. Cuantas personas han sido curadas de esta operación dolerosa. Se puede convencer de estas cosas maravillosas por la lectura de los periódicos que las están relatando todos los días hace muchos años; y la mayor parte de ellos son tan sorprendentes que añaden a los médicos una clase de curas que se han resuelto con este remedio. Cuantas personas han sido curadas de esta operación dolerosa. Se puede convencer de estas cosas maravillosas por la lectura de los periódicos que las están relatando todos los días hace muchos años; y la mayor parte de ellos son tan sorprendentes que añaden a los médicos una clase de curas que se han resuelto con este remedio. Cuantas personas han sido curadas de esta operación dolerosa. Se puede convencer de estas cosas maravillosas por la lectura de los periódicos que las están relatando todos los días hace muchos años; y la mayor parte de ellos son tan sorprendentes que añaden a los médicos una clase de curas que se han resuelto con este remedio. Cuantas personas han sido curadas de esta operación dolerosa. Se puede convencer de estas cosas maravillosas por la lectura de los periódicos que las están relatando todos los días hace muchos años; y la mayor parte de ellos son tan sorprendentes que añaden a los médicos una clase de curas que se han resuelto con este remedio. Cuantas personas han sido curadas de esta operación dolerosa. Se puede convencer de estas cosas maravillosas por la lectura de los periódicos que las están relatando todos los días hace muchos años; y la mayor parte de ellos son tan sorprendentes que añaden a los médicos una clase de curas que se han resuelto con este remedio. Cuantas personas han sido curadas de esta operación dolerosa. Se puede convencer de estas cosas maravillosas por la lectura de los periódicos que las están relatando todos los días hace muchos años; y la mayor parte de ellos son tan sorprendentes que añaden a los médicos una clase de curas que se han resuelto con este remedio. Cuantas personas han sido curadas de esta operación dolerosa. Se puede convencer de estas cosas maravillosas por la lectura de los periódicos que las están relatando todos los días hace muchos años; y la mayor parte de ellos son tan sorprendentes que añaden a los médicos una clase de curas que se han resuelto con este remedio. Cuantas personas han sido curadas de esta operación dolerosa. Se puede convencer de estas cosas maravillosas por la lectura de los periódicos que las están relatando todos los días hace muchos años; y la mayor parte de ellos son tan sorprendentes que añaden a los médicos una clase de curas que se han resuelto con este remedio. Cuantas personas han sido curadas de esta operación dolerosa. Se puede convencer de estas cosas maravillosas por la lectura de los periódicos que las están relatando todos los días hace muchos años; y la mayor parte de ellos son tan sorprendentes que añaden a los médicos una clase de curas que se han resuelto con este remedio. Cuantas personas han sido curadas de esta operación dolerosa. Se puede convencer de estas cosas maravillosas por la lectura de los periódicos que las están relatando todos los días hace muchos años; y la mayor parte de ellos son tan sorprendentes que añaden a los médicos una clase de curas que se han resuelto con este remedio. Cuantas personas han sido curadas de esta operación dolerosa. Se puede convencer de estas cosas maravillosas por la lectura de los periódicos que las están relatando todos los días hace muchos años; y la mayor parte de ellos son tan sorprendentes que añaden a los médicos una clase de curas que se han resuelto con este remedio. Cuantas personas han sido curadas de esta operación dolerosa. Se puede convencer de estas cosas maravillosas por la lectura de los periódicos que las están relatando todos los días hace muchos